



## Pronunciamento sobre el acuerdo tomado por el Consejo Superior de Educación de eliminar las Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO).

(Acuerdo firme de la sesión ordinaria N.º 6604, artículo 3, del 14 de junio de 2022)

### El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El pasado 07 de junio de 2022, el Consejo Superior de Educación tomó el acuerdo de eliminar las Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO).
2. El sistema educativo costarricense (de preescolar, general básica y diversificada) atraviesa una grave crisis debido al golpe combinado de los rezagos históricos, las reiteradas y significativas interrupciones de los ciclos lectivos en años recientes, la falta de evaluación mediante pruebas nacionales en los últimos años y los efectos económicos y sociales generados por la pandemia del covid-19. Esta última incluso evidenció problemas no resueltos, así como la profunda tensión existente entre los propósitos educativos y la rigidez del sistema (Informe Estado de la Educación, 2021).
3. Los resultados de Costa Rica en las pruebas PISA<sup>1</sup> realizadas en 2010 y 2015 muestran que la mayoría de estudiantes se ubica en niveles bajos de desempeño en habilidades claves, como comprensión de lectura y resolución de problemas<sup>2</sup>.
4. En 2019, el Consejo Nacional de Rectores (Conare) entregó a las autoridades del Poder Ejecutivo el documento *Desafíos de la educación en Costa Rica y los aportes de las universidades públicas*. En este, se define entre los principales desafíos la creación de un sistema nacional de evaluación educativa, así como el compromiso de las universidades de apoyar al Ministerio de Educación Pública en esta materia.
5. Un sistema educativo sin evaluación impide dinámicas de mejoramiento constante. Sin información científicamente válida sobre el funcionamiento del sistema escolar, los programas de innovación o reformas pueden quedarse en el voluntarismo o someterse a iniciativas alejadas de las necesidades reales del sistema escolar, del alumnado, del personal docente y de la sociedad en general.
6. Según lo manifestado por la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, "las pruebas estandarizadas deben ser herramientas que permitan medir y valorar el logro educativo, instrumentos diseñados por un equipo de profesionales con una gran experticia en el campo de la evaluación educativa, sometidos a estrictos procedimientos de confiabilidad y compartidos por la comunidad científica educativa a nivel nacional e internacional. Es importante señalar que las pruebas estandarizadas son un insumo necesario para alcanzar los objetivos de aprendizaje. Por lo tanto, no se debe prescindir de estas herramientas evaluativas"<sup>3</sup>.

1. *Programme for International Student Assessment*.

2. Consejo Nacional de Rectores (2019). *Desafíos de la educación en Costa Rica y los aportes de las universidades públicas*. CONARE. Pág. 9. <https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/7953>

3. <https://facultadeduccion2.ucr.ac.cr/noticias/2022/06/01/comunicado-la-facultad-de-educacion-reafirma-la-importancia-de-la-evaluacion>



8. En esta línea, en 1988 empezaron a regir en Costa Rica las Pruebas Nacionales de Bachillerato en Educación Media como instrumento de acreditación del conocimiento de estudiantes, en respuesta a un contexto socioeducativo en el cual las concepciones de calidad de la educación se asociaban a nociones de eficacia y eficiencia del sistema educativo. Estas pruebas se mantuvieron vigentes hasta 2018, cuando el Consejo Superior de Educación acordó eliminarlas y en su lugar implementar un sistema de evaluación integral denominado Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO).
9. Las pruebas nacionales FARO pretendían medir el dominio de habilidades, con la pertinencia y la sensibilidad social como elementos vitales del proceso evaluativo y de las políticas educativas nacionales; lo anterior, según el Ministerio de Educación Pública (2019), superaba el modelo empleado por Bachillerato, en el que se evaluaba si cada estudiante tenía o no un conocimiento específico.
10. La decisión de eliminar las Pruebas Nacionales FARO sin definir un mecanismo alternativo de pruebas estandarizadas que valoren el desempeño educativo conlleva una visión reducida de la importancia de contar y fortalecer un proceso de mejora continua, al tiempo que se omiten las acciones para una gestión de la calidad del sistema educativo nacional.
11. Según su *Estatuto Orgánico*, la Universidad de Costa Rica tiene entre sus propósitos contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional<sup>4</sup>.
12. Las políticas institucionales vigentes señalan que la Universidad de Costa Rica generará y ampliará espacios dialógicos que fomenten la reflexión y la acción con diferentes sectores de la sociedad, orientados a contribuir con el bienestar nacional e internacional<sup>5</sup>.

#### ACUERDA

1. Manifiestar la profunda preocupación de este Órgano Colegiado respecto a la eliminación de las Pruebas Nacionales FARO sin que se haya establecido un mecanismo alternativo de evaluación tendiente a promover cambios para la transformación y fortalecimiento del sistema educativo.
2. Reiterar a las autoridades del Poder Ejecutivo la disposición de la Universidad de Costa Rica de aportar sus capacidades para apoyar al Ministerio de Educación Pública en procura de definir estrategias que promuevan la medición y mejora continua del sistema educativo, conforme lo establecido en el considerando 6.
3. Darle la mayor difusión posible a este pronunciamiento.

#### ACUERDO FIRME.

**Dr. Germán Vidaurre Fallas**  
**Director**

4. *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, artículo 5, inciso d).

5. *Políticas Institucionales 2021-2025*, Política 1.2.